



15/8/2017

ENTRADA: 18 mensajes no leído(s) - rectoria@unach.mx - 08/15/2017 09:34:08 pm -0500 - es\_AR.ISO8859-1 - OpenWebMail (z)



manana.camacho@teja.gob.mx

Teléfono 618 6385 Ext. 5528

Av. 1ra Poniente Norte 152

Col. Centro

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000

Archivo adjunto 3: convocatoria PERITOS.pdf (1.5 MB) [Eliminar](#) [Disco Web](#)

Tipo: application/pdf

Codificación: base64

[Descargar](#)

Descripción: convocatoria PERITOS.pdf



# CONVOCATORIA

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE PERITOS DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CONVOCA

A todos los profesionistas con Licenciatura, Maestría y/o Doctorado, que deseen ingresar al **Registro de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, en las materias siguientes con sus diversas especialidades:

ARQUITECTURA ARQUEOLOGÍA CLASIFICACIÓN AFANCIARIA ANTROPOLOGÍA AGRIMENSURA  
AGRONOMÍA ACTUARIA DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA FONÉTICA GASTROENTEROLOGÍA  
GEOGRAFÍA GEOFÍSICA GEOLOGÍA GEOMORFOLOGÍA INGENIERÍA INFORMÁTICA MEDICINA  
METALURGIA NEUROLOGÍA OCEANOLOGÍA ODONTOLOGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA  
OFTALMOLOGÍA ORTOPEDIA PSICOLOGÍA PSIQUIATRÍA POLIGRAFÍA PETROQUÍMICA QUÍMICA  
QUÍMICO BACTERIOLOGO PARASITÓLOGO (QHP) QUÍMICO FARMACEÚTICO BIÓLOGO (QFB)  
TRADUCCIÓN TOPOGRAFÍA VETERINARIA ENTRE OTRAS



## Requisitos de Ingreso

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos personales, académicos y profesionales, previstos en la Regla Décima Tercera del Acuerdo E/JGA/20/2016 que establece las Reglas para el registro, actuación y designación del perito tercero, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, siendo los siguientes:

- A. Nacionalidad mexicana o acreditar la calidad migratoria;
- B. Título en la profesión o área de conocimiento;
- C. Cédula profesional;
- D. Acreditar su conocimiento y actualización;
- E. No estar activo en el servicio público, con excepción de empleos de carácter docente;
- F. No haber sido sancionado por los Órganos competentes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales o Estatales);
- G. Contar con Registro Federal de Contribuyentes;
- H. Estar en posibilidad de expedir comprobantes fiscales; y
- I. Contar con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Región donde pretenda ingresar.

## Documentación requerida

Los (as) aspirantes, deberán presentar en original y copia simple para su cotejo, las documentales (sin engargolar), que señalan en la Regla Décima Cuarta del Acuerdo E/JGA/20/2016, siendo estas:

- A. Acta de Nacimiento;
- B. Clave Única del Registro de Población (CURP) o documento que avale la calidad migratoria;
- C. Título y Cédula profesional;
- D. Constancias que acrediten al menos tres años de práctica profesional;
- E. Diplomas o constancias que avalen su participación en cursos, talleres o estudios de actualización;
- F. Dos cartas de recomendación;
- G. Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;
- H. Curriculum firmado bajo protesta de decir verdad; y
- I. Dos escritos libres firmados bajo protesta de decir verdad, manifestando lo señalado en las fracciones IX y X de la citada regla.

## Informe de Resultados

La documentación aportada por los interesados integrarán un expediente personal, cuya información será tratada de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Una vez que la Unidad de Peritos cuente con toda la documentación y requisitos señalados en las Reglas Décima Tercera y Décima Cuarta del Acuerdo E/JGA/20/2016 elaborará un proyecto de dictamen de ingreso y lo someterá a consideración de la Junta de Gobierno y Administración, haciendo del conocimiento de los interesados el resultado respectivo.

## Para mayor información

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los (as) aspirantes formulen con relación al proceso de ingreso, se hace del conocimiento que podrán contactarse a través de los correos electrónicos:

alondra.saldana@tfja.gob.mx, cinthya.ramirez@tfja.gob.mx y sandra.cedillo@tfja.gob.mx; así como el número telefónico 5003-7000 extensiones 3033, 3025, 3024 y/o 7425, o en su caso en la Unidad de Peritos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 881 colonia Nápoles, C.P. 03810 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas; por lo que respecta a aquellos interesados que se encuentren al interior de la República distintos a la Ciudad de México, podrán acudir a las Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de su localidad.



Consulta también en  
<http://www.tfja.gob.mx/>